SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

24 / 217

Cabildo ordinario

En la ciudad de Cartagena a veynte y [illegible]
[illegible]bre de mil y seiscientos y [illegible] cinquenta
y [illegible] años los señores [illegible] concejo [illegible]
justicia y regimiento estando juntos en las casas
de la morada del dicho [illegible] lugar de alcalde
mayor de esta ciudad don Mateo [illegible] Juan Lorenzo
[illegible] don Ginés [illegible] regidores

Se reciba al cap.ⁿ Joachin Segado — En este ayuntamiento el dicho alcalde mayor dixo
que aviendo reçivido con una real cedula de
nombramiento de el cap.ⁿ Joachin Segado por [illegible]
que se reçiba en el dicho oficio de jurado a [illegible]
con los [illegible] que se le [illegible]
[illegible] contra [illegible] [illegible] [illegible]
que se les [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y el dicho cap.ⁿ Joachin Segado [illegible]
[illegible] [illegible] en la dicha real [illegible]
[illegible] la voluntad de su mag.ᵈ —

[illegible] = dixo que [illegible]
de [illegible] [illegible] en la
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en el
[illegible] [illegible]
ayuntamiento [illegible]
del dicho oficio de jurado [illegible]
en la forma que se contiene en [illegible]
[illegible] tiene [illegible]
[illegible] [illegible]

Nombramiento de diputados [illegible] — En este ayuntamiento el dicho [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]